

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE)

LUGAR, HORA Y FECHA: EN EL AUDITORIO DE CAPACITACION "LA POSTA" SITO EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N. DE LA CIUDAD DE COLIMA, A LAS 09:00 HORAS DEL DIA 1º. DE SEPTIEMBRE DE 1999.-----

INTERVIENEN :

PRESIDENTE SUPLENTE, ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN; CONSEJEROS TITULARES, ING. FERNANDO MARTINEZ PACHECO; ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DAVILA; ING. FERNANDO RODRIGUEZ LOAIZA; LIC. I ARNOLDO VOGEL GUZMAN; CONSEJEROS SUPLENTE, ING. JOSE CORTEZ NAVARRO; ING. DAVID MUNRO OLMOS; M.C. RICARDO J. ZAPATA ALTAMIRANO; ING. MARCO ANTONIO SINICIO MORENO; POR EL FIDUCIARIO ING. JOSE LUIS AGUTIRRE AVALOS; POR LA CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO. ING. FILEMON SALAZAR ANGULANO.

MOTIVO: DESARROLLAR LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA.

DESARROLLO DE LA REUNION: SE PUSO A CONSIDERACION EL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD.

EN LO REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA REUNION ANTERIOR, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:

1. PROEXIN.- ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA QUE SE ANALICEN EN EL CONSEJO TÉCNICO LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON EN ESTA REUNION. ASÍ COMO QUE ESTE, LOS ENVIE A LAS CONTRALORIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO E INTERNA EN LA SAGAR. PARA SU OPINION RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. ESTE ACUERDO DEBERÁ ENVIARSE POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TECNICO. SE ENVIARON LOS DOCUMENTOS Y LAS LAS INVITACIONES PARA LA REUNION DEL CONSEJO.
2. QUE LOS SUBCOMITES DE LOS ANEXOS TECNICOS QUE AUN NO HAN CERRADO LA OPERACION DE 1998, INFORMEN OFICIALMENTE A ESTE COMITÉ EN LA PROXIMA REUNIÓN, LA SITUACION QUE PREVALECE. LA SAGAR PRESENTO EL OFICIO NUM. BOO.01.02.01.01.-10560 DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE REMANENTES 1998 DE LA CAMPAÑA CONTRA LA SIGATOKA NEGRA DEL PLATANO. CON EXCEPCION DE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRÍCOLA. LOS CUALES DEBEN SER REDISTRIBUIDOS EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ASPERSIÓN U OTROS CONTEMPLADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO, O BIEN DESTINARLOS A LA ATENCION DE OTRAS CAMPAÑAS FITOSANITARIAS DE PRIORIDAD NACIONAL, CONTEMPLADAS EN EL ESTADO. POR OTRA PARTE, FIRCO PRESENTO LA PERSPECTIVA DE ENTREGA DE OBRAS DE FERTIRRIGACION EN SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO. CON LO CUAL SE CERRARIA EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A 1998.
3. LA SAGAR PRESENTO A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ, UNA PROPUESTA DE AUTORIZACION DE FIRMAS ELECTRONICAS PARA LA OPERACIÓN DEL SIALC; SOBRE EL PARTICULAR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE INICIE CON EL NIVEL DE AUTORIDAD DE CAPTURISTAS Y JEFES DE DDR. LOS CORRESPONDIENTE AL NIVEL DE SUBCOMITE Y COMITÉ, LO DEBERAN ANALIZAR Y PROPONER LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE ESTE COMITÉ. SAGAR INFORMO QUE LOS CAPTURISTAS Y JEFES DE DDR FUERON DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA Y QUE SE INICIARA LA CAPTURA DE SOLICITUDES Y VALIDACION POR LOS JEFES DE DDR.

EN CUANTO AL PUNTO DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PARA LA OPERACIÓN 1999, SE TIENE LO SIGUIENTE:

1. LA FUNDACION PRODUCE COLIMA A.C. PRESENTO UNA PROPUESTA PARA INCREMENTAR LOS RECURSOS CONVENIDOS EN 1999, CON DOS ESCENARIOS DE ACCION Y PRESUPUESTO Y ENTREGO LOS DOCUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.
2. EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL PRESENTO PROPUESTA DE INCREMENTO DE LOS RECURSOS CONVENIDOS EN 1999 Y ENTREGO LOS DOCUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.
3. SE PRESENTO ESCRITO DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCION PECUARIA DE COLIMA A.C. EN EL CUAL SOLICITA INCREMENTO DE LOS RECURSOS CONVENIDOS PARA 1999.
4. FIRCO MANIFIESTA QUE EL SUBCOMITE DE FERTIRRIGACION RECOMIENDA QUE PARA EL PROGRAMA DE 1999, SE CONSIDEREN UNICAMENTE ALREDEDOR DE 500 HECTAREAS PARA OPERACIÓN.
5. EN CUANTO A MECANIZACION SE MANIFESTO QUE LA ESPECTATIVA DE OPERACIÓN PARA 1999, ES DE 130 TRACTORES ADEMAS DE LO CONVENIDO.

DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS, LO CONVENIDO EN OTROS PROGRAMAS ASÍ COMO LA INFORMACION DE SAGAR, RELATIVA A QUE LOS RECURSOS FEDERALES QUE SEAN DEPOSITADOS EN EL FIDEICOMISO EN UN PROGRAMA NO PODRAN SER TRANSFERIDOS. ESTE COMITÉ ACUERDA POR UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:

1. QUE EL DELEGADO DE LA SAGAR SOLICITE A SUS OFICINAS CENTRALES QUE NO SE DEPOSITEN MAS RECURSOS FEDERALES EN EL ANEXO TECNICO DE FERTIRRIGACION.
2. QUE SE ANALICEN INTEGRALMENTE LAS SOLICITUDES DE INCREMENTOS A LOS PROGRAMAS 1999 Y EN LA PROXIMA REUNION SE PRESENTE UNA PROPUESTA.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION EL DIA DE SU INICIO, SIENDO LAS 11:15 HORAS, FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESIDENTE SUPLENTE Y EL SECRETARIO DE ACTAS.



ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN



ING. MANUEL GUIZAR FUENTES

COMITE TECNICO DEL FOFAE

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA

LUGAR: AUDITORIO DE CAPACITACIÓN "LA POSTA"
AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N
COLIMA, COL.

FECHA: SEPTIEMBRE 1º. DE 1999

HORA: 09:00 HORAS

ORDEN DEL DIA

1. LISTA DE ASISTENTES
2. LECTURA DEL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR
3. SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA REUNION ANTERIOR
4. ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PARA LA OPERACIÓN 1999
5. AUTORIZACION DE RECURSOS.

FIDEICOMISO FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL
ESTADO DE COLIMA

“FOFAE”

COMITE TECNICO

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA

LUGAR: AUDITORIO DE CAPACITACION “LA POSTA”
AV. CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N
COLIMA, COL.

FECHA: SEPTIEMBRE 1º. DE 1999

HORA 09:00 HORAS

LISTA DE ASISTENCIA

TITULAR

SUPLENTE

LIC. FERNANDO MORENO PEÑA
GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL
ESTADO DE COLIMA



ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN
SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL
GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. ANGEL MARIO MARTINEZ TORRES
SECRETARIO DE PLANEACION DEL
GOBIERNO DEL ESTADO




ING. JOSE CORTEZ NAVARRO
COORDINADOR DE PROYECTOS
PRODUCTIVOS

ING. ALMAR PETTERSEN MORA
SECRETARIO DE FINANZAS DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

LICDA. MARIA ELENA MUÑOZ MORENO
FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO

DIRECTOR DE FOMENTO AGROPECUARIO
DEL GOBIERNO DEL ESTADO



ING. DAVID MUNRO OLMOS
SECRETARIO TECNICO DE LA SECRETARIA
DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO
DEL ESTADO

"FOFAE"

COMITE TECNICO

QUINCUGÉSIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA

LISTA DE ASISTENCIA

TITULAR

SUPLENTE




ING. FERNANDO MARTINEZ PACHECO
DIRECTOR DE APOYO A PRODUCTORES
DEL GOBIERNO DEL ESTADO

M.C. JUAN BUENO SANCHEZ
DIRECTOR DE INFORMACION Y
COMERCIALIZACION DEL GOBIERNO DEL
ESTADO



ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DAVILA
DELEGADO ESTATAL DE LA SAGAR



ING. MANUEL GUIZAR FUENTES
SUBDELEGADO AGROPECUARIO DE LA
SAGAR.

DR. RAMON MARTINEZ PARRA
DIRECTOR REGIONAL DEL CIPAC




M.C. RICARDO J. ZAPATA ALTAMIRANO
DIRECTOR ESTATAL DE COORDINACION Y
VINCULACION DEL I.N.I.F.A.P.

LIC. HUMBERTO ALARCON URUETA
DIRECTOR REGIONAL DE ASERCA



ING. MARCO ANTONIO SINECIO MORENO
SUBDELEGADO DE PLANEACION Y
DESARROLLO RURAL DE LA SAGAR.



ING. FERNANDO RODRIGUEZ LOAIZA
GERENTE ESTATAL DEL FIRCO

LIC. JESUS ANTONIO LUNA ZAMORA
SUBGERENTE DE OPERACION DEL FIRCO

"FOFAE"

COMITE TECNICO

QUINCUAGÉSIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA

LISTA DE ASISTENCIA

TITULAR

SUPLENTE

~~HAIB~~

LIC. I. ARNOLDO VOGEL GUZMAN
GERENTE ESTATAL DE LA CNA

Ua! Ua

ING. RODOLFO VALDEZ VALDEZ
SUBGERENTE DE OPERACIÓN DE LA CNA

~~HAIB~~

ING. JOSE LUIS AGUIRRE AVALOS
GERENTE DE LA SUCURSAL BANCARIA
COLIMA, BANRURAL.

ING. JORGE ANTONIO RICO TERRAZAS
CONTRALOR INTERNO
SAGAR DELEGACION COLIMA

~~HAIB~~

**CP. FRANCISCO JAVIER SOTO
RODRIGUEZ**
SECRETARIO DE LA CONTRALORIA DEL
GOBIERNO DEL ESTADO

P.A. Ing. Filemón Salazar A

SECRETARIA DE AGRICULTURA
RECURSOS HIDRAULICOS
31 AGO. 1999



RECIBIDO
31 AGO 1999

SAGAR
SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL
SUBDELEG. DE PLANEACION Y DESARROLLO RURAL
AGO. 31 1999
RECIBIDO

GOB. DEL EDO. DE COL.
SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
RECIBIDO
AGO. 31 1999
DELEGACION DE FOMENTO AGROPASTORIL

AGOSTO 30 DE 1999
SECRETARIA DE PLANEACION
Molina
AGO. 21 1999
RECIBIDO
COLIMA, COL.

ATENDIENDO EL ACUERDO DE LA REUNION PASADA, ME PERMITO INVITAR A USTED A USTRER A LA QUINGUAGESIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA DEL COMITE TECNICO DEL FOFAE. LA CUAL SE REALIZARA EL 1º. DE SEPTIEMBRE DE 1999 A LAS 09:00 HORAS. EN EL AUDITORIO DE CAPACITACION "LA POSTA", SITO EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N. DE ESTA CIUDAD.

ANEXO CONTRATO DE FIDEICOMISO, REGLAS DE OPERACION DEL FOFAE, CONVENIO PARA LA REALIZACION DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL CAMPO", ORDEN DEL DIA Y ACTA DE LA QUINGUAGESIMA REUNION.

ATENTAMENTE
ING. MANUEL GUIZAR FUENTES
SECRETARIO DEL COMITE TECNICO

SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
RECIBIDO
AGO. 31 1999
COLIMA, COL.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
RECIBIDO
GERENCIA ESTADAL DE RIESGO

RECIBIDO
DIRECCION DE PROMOCION PRODUCTORA

RECIBIDO
SECRETARIA TECNICA

RECIBIDO
SECRETARIA DE ECONOMIA Y FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA

LIC. FERNANDO MORENO PEÑA, GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE COLIMA.
ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN, SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO.
ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DAVILA, DELEGADO ESTADAL DE LA SAGAR.

SECRETARIA DE LA CONTRALORIA DEL GOBIERNO DEL ESTADO
AGO. 31 1999
RECIBIDO
COLIMA, COL.

COMISION NACIONAL DEL AGUA
GERENCIA ESTADAL EN COLIMA
AGO. 31 1999
RECIBIDO



SECRETARIA DE AGRICULTURA GANADERIA Y DESARROLLO RURAL

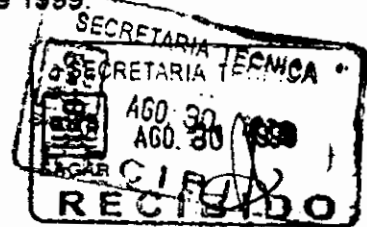
COMISION NACIONAL DE SANIDAD AGROPECUARIA
DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL
DIRECCION DE PROTECCION FITOSANITARIA
SUBDIRECCION DE CAMPAÑAS.

BOO.01.02.01.01.- 10560

ASUNTO: Referente a remanentes 1998.

México, D. F. a 26 de agosto de 1999

C. ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DÁVILA
DELEGADO DE LA SAGAR EN EL ESTADO
MEDELLÍN Y BASILIO BADILLO NO. 560
COLONIA CENTRO
28070 COLIMA, COL.



Referente al programa de trabajo de la campaña fitosanitaria contra la sigatoka negra del plátano, correspondiente a remanentes de recursos autorizados en el Anexo Técnico de Sanidad Vegetal 1998, y derivado de la reunión sostenida con personal técnico de esta Dirección, así como acorde a las Reglas de Operación de la Alianza para el Campo 1998.

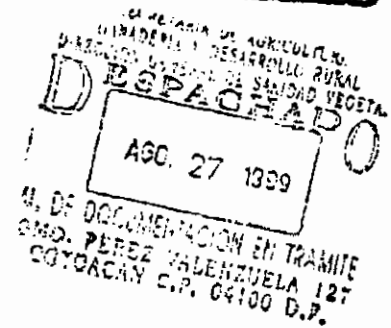
Comunico a usted, que a excepción del ejercicio de los recursos destinados para la adquisición de maquinaria agrícola, ésta Dirección valida técnicamente el resto del programa para su implementación. Por lo que los montos, que habian sido destinados para la compra de tractores, deberán ser redistribuidos en la adquisición de equipos de aspersión u otros contemplados en las reglas antes señaladas, ó bien, destinarlos a la atención de otras Campañas Fitosanitarias de prioridad nacional llevadas en la entidad.

Por lo anterior, solicito de la manera más atenta, instruya a quien corresponda, para que se realicen las adecuaciones al Addendum según lo observado. De igual forma, para que se mantenga informada a esta Dirección General de los avances de la m...

Sin otro particular, aprovecho la ocasión para enviarle un saludo cordial.

Atentamente
Sufragio Efectivo. No Reelección
Por ausencia del Director General y con fundamento en el Artículo 65 del Reglamento Interior de la SAGAR, Firma el Director del Area de Protección Fitosanitaria.

M. C. Luis Angel Vitzreal García



cc.p. C. MVZ. Fernando Contreras Domínguez.- Director en Jefe de la CONASAG.- Ciudad.
Ing. Ricardo Bolsson García.- Coordinador General de Delegaciones.- Ciudad.

LAVS/C TR pcv

8/22

ALIANZA PARA EL CAMPO

COMITE TECNICO DEL FOFAE

SUBCOMISION DE FERTI-IRRIGACION

PERSPECTIVA DE ENTREGA DE OBRAS EN SEPTIEMBRE/99

TRIGESIMA REUNION ORDINARIA

No. DICT.	NOMBRE DEL PROPIETARIO SOCIEDAD O GRUPO	UBICACION		EMPRESA O PROVEEDOR	SUPERR. HAS.	AVANCE %	ENTREGA No. SEMANA
		LOC./EJIDO	MUNICIPIO				
205	FCO. RAMIREZ COSSIO	ARMERIA	ARMERIA	RGOS MODER.	8.33	100.0	PRIMERA
165	PABLO MARIO CAMACHO V.	COF. DE JUAREZ	TECOMAN	RGOS MODER.	10.32	100.0	PRIMERA
98	GRUPO TECOLAPA	TECOLAPA	TECOMAN	INTER-AGRO	7.94	100.0	PRIMERA
227	GRUPO EL CUATAN	COF. DE JUAREZ	ARMERIA	BYMTESA IRRIG.	9.15	100.0	PRIMERA
243	Ma. DE LOS ANGELES PEREZ H.	TECOLAPA	TECOMAN	BYMTESA IRRIG.	21.10	100.0	PRIMERA
89	AURELIO CORONA Y OLIVIA L.	TRAPICHE	COLIMA	PROD. HI-TECH	8.79	95.0	PRIMERA
138	VALLE NVO. DE TECOMAN S.P.R.	VALLE NUEVO	TECOMAN	SIST. DE IRRIG.	16.00	95.0	PRIMERA
140	GRUPO LAS HUMEDADES	SANTIAGO	MANZANILLO	BYMTESA IRRIG.	33.00	95.0	PRIMERA
				SUMA :	114.63		
50	SOC. 10 POZO 24	COF. DE JUAREZ	ARMERIA	RGOS. MODER.	57.16	90.0	SEGUNDA
166	SOC. 9 POZO 23	COF. DE JUAREZ	ARMERIA	RGOS MODER.	51.39	70.0	SEGUNDA
248	JOSE OLIVEROS QUIROZ	TECOLAPA	TECOMAN	SIST. DE IRRIG.	10.15	80.0	SEGUNDA
211	GRUPO LAS TRANCAS II	LAS TRANCAS	IXTLAHUACAN	SIST. DE IRRIG.	7.51	80.0	SEGUNDA
				SUMA :	126.21		
236	MANUEL Y CRISTINA OROZCO	MARABASCO	MANZANILLO	BYMTESA IRRIG.	43.28	70.0	TERCERA
274	FCO. JAVIER BAYARDO MONTES	COLIMA	COLIMA	AGROTEC. COL.	10.00	60.0	TERCERA
231-235	CINCO PRODUCTORES	EL CHARCO	MANZANILLO	AGROTEC. COL.	19.48	60.0	TERCERA
251	BRUN AGRICULTURE S.A.	V. DE ALVAREZ	V. DE ALVAREZ	PROD.-KOOR INT.	25.00	60.0	TERCERA
271	CARLOS Y HUMBERTO VELASCO	COLOMO Y LA A.	MANZANILLO	BYMTESA IRRIG.	11.18	50.0	TERCERA
221	MANUEL GERGUIN OTERO	C. DE ORTEGA	TECOMAN	TECNORIEGOS	32.00	60.0	TERCERA
218	AGROP. TERRANOVA S.A.	C. DE ORTEGA	TECOMAN	TECNORIEGOS	50.00	50.0	TERCERA
				SUMA :	190.94		
267	AGRICOLA LA ILUSION S.A.	ARMERIA	ARMERIA	SIST. DE IRRIG.	38.17	20.0	CUARTA
256	BAUDELIA JIMENEZ MENDOZA	PTA. DE ANZAR	COLIMA	SIST. DE IRRIG.	34.38	20.0	CUARTA
266	MIGUEL ANGEL GAYTAN URIBE	ARMERIA	ARMERIA	BYMTESA IRRIG.	50.00	20.0	CUARTA
249	SALVADOR Y JOSE RGUEZ.	TECOMAN	TECOMAN	PROD. HI-TECH	56.50	10.0	CUARTA
				SUMA :	179.05		
TOTAL :					610.83	HAS.	

[Handwritten signature]

ALIANZA PARA EL CAMPO
COMITE TECNICO DEL FOFAE
SUBCOMISION DE FERTI-IRRIGACION

RELACION DE OBRAS COMPROMETIDAS (EN PROCESO DE INSTALACION)
TRIGESIMA REUNION ORDINARIA

NOMBRE DEL PROPIETARIO SOCIEDAD O GRUPO	UBICACION		SUPERF. HAS.
	LOC./EJIDO	MUNICIPIO	
ANTONIO ESQUIVEL CORDOVA	CHANCHOPA	TECOMAN	126.67
GRUPO LA LAGUNA	LAS CONCHAS	IXTLAHUACAN	40.22
LA PARACUATERA	LAS CONCHAS	IXTLAHUACAN	42.67
MIGEL ANGEL GAYTAN URIBE	ARMERIA	ARMERIA	72.85
HUMBERTO MORENO CONTRERAS	TECOMAN	TECOMAN	115.00
LIBRADO MELGOZA CARBAJAL	COLOMO Y LA A.	MANZANILLO	13.50
EL CHOCOCO	CERRO DE ORTEGA	TECOMAN	95.15
ROBERTO ANGUIANO LLERENAS	COLIMA	COLIMA	10.00
AMPARO LUNA TORRES	IXTLAHUACAN	IXTLAHUACAN	15.00
LUIS ALAIN ARIAS ALVARADO	CAMPOS	MANZANILLO	16.00
GRUPO OROZCO ROMO	EL CENTINELA	MANZANILLO	53.72
TOTAL :			600.78

[Handwritten signature]

10/22



COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COLIMA

REG. SAGAR-97/06-430

OFIC. N° CES/47/99

TECOMÁN, COL., AGOSTO 31 DE 1999.

C. INGENIERO

PRESIDENTE:

LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN
PRESIDENTE SUPLENTE DEL FOFAE
PRESENTE:

Ing. Ricardo Ibarra Navarro

SECRETARIO:

EN LA REUNION EXTRAORDINARIA DE LA SUBCOMISION DE REGULACION Y SEGUIMIENTO, QUE SE LLEVO A CABO EL 19 DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO; EN LA CUAL SE TRATO EL ANALISIS DEL PRESUPUESTO DE LA CAMPAÑA AUTORIZADA PARA 1999 Y SU EJERCICIO OPORTUNO, SE TOMARON LOS SIGUIENTES ACUERDOS QUE PONEMOS A SU CONSIDERACION:

Sr. Alejandro Beltrán Medina

ESORERO:

Sr. Rubén Gómez Aguilar

I.- CAMPAÑA VTC.

VOCALES:

PRESUPUESTO AUTORIZADO \$642,115.00

Ing. Enrique Michel Ruíz
J.L.S.V. Hortalizas

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE RECURSOS FEDERALES
Y ESTATALES \$501,346.00

Sr. Inocencio Espinosa Radillo
J.L.S.V. Mango

FEDERAL \$250,673.00

Sr. José Antonio Covarrubias R.
J.L.S.V. Limón

ESTATAL \$250,673.00

APORTACION DE PRODUCTORES \$250,674.00

Ing. Raúl Ortíz Jaramillo
J.L.S.V. Plátano

METAS ADICIONALES A ALCANZAR EN 1999 (SEPTIEMBRE-DICIEMBRE)

- ▶ 3,000 MUESTRAS PARA DIAGNOSTICOS DE VTC
- ▶ 3,000 DIAGNOSTICOS DE VTC EN LABORATORIO

HACIENDO UN TOTAL DE APOYO REQUERIDO ADICIONAL DE \$194,160.00



COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COLIMA

REG. SAGAR-97/06-430

- ▶ ADQUISICION DE 2 VEHICULOS (4 CILINDROS) PARA MUESTREO DE VTC Y MONITOREO DE VECTORES. TOTAL \$124,000.00
- ▶ CONSTRUCCION DE LABORATORIO DE ORGANISMOS BENEFICOS PRESUPUESTO \$433,860.00

HACIENDO UN TOTAL DE PRESUPUESTO ADICIONAL DE \$752,020.00

PRESIDENTE:

II. - CAMPAÑA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA, REGION V. CARRANZA

Ing. Ricardo Ibarra Navarro

PRESUPUESTO AUTORIZADO \$259,200.00

SECRETARIO:

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES POR EL ORDEN DE \$84,184.00

Sr. Alejandro Beltrán Medina

FEDERAL \$42,092.00
ESTATAL \$42,092.00

TESORERO:

APORTACION DE PRODUCTORES \$42,092.00

Sr. Rubén Gómez Aguilar

METAS ADICIONALES A ALCANZAR CON ESTA AMPLIACION DE RECURSOS

VOCALES:

Ing. Enrique Michel Ruíz
J.L.S.V. Hortalizas

- ▶ MUESTREO (3,600 KG) Y TRAMPEO (5,390 REVISIONES).
- ▶ CONTROL MECANICO, DESTRUCCION DE 5,000 CIRUELOS ACIDOS SILVESTRES.

Sr. Inocencio Espinosa Radillo
J.L.S.V. Mango

- ▶ ADQUISICION, DESTRUCCION Y REVISION DE 150 TRAMPAS MATADORAS. (\$7,876.00)

Sr. José Antonio Covarrubias R.
J.L.S.V. Limón

- ▶ ADQUISICION DE MOBILIARIO PARA COMPUTADORA PARA LA ELABORACION DE INFORMES DE ADMINISTRACION (4 INFORMES Y SUBSECUENTES) (\$3,000.00)

Ing. Raúl Ortíz Jaramillo
J.L.S.V. Plátano

- ▶ PAGO DE BONOS MENSUALES PARA EMPLEADO (S) DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL, POR LA CANTIDAD DE \$3,800.00 MENSUALES, DANDO UN TOTAL DE (SEPTIEMBRE A DICIEMBRE) \$15,200.00

HACIENDO UN TOTAL PROGRAMADO ADICIONAL DE \$126,276.00

III. - CONTROL LEGAL

SOLICITUD EXTRAORDINARIA DE RECURSOS FEDERALES Y ESTATALES \$880,000.00



COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL DE COLIMA

REG. SAGAR-97/06-430

ACCIONES A DESARROLLAR POR EL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL.

OPERACION DE VOLANTA DE VIGILANCIA FITOSANITARIA

▶ VEHICULO, MANTENIMIENTO Y OPERACION \$120,000.00

DESGLOSE DE LA SIGUIENTE MANERA:

APORTACION FEDERAL \$40,000.00

APORTACION ESTATAL \$40,000.00

APORTACION DEL COMITE (PRODUCTORES) \$40,000.00

PRESIDENTE:

Ing. Ricardo Ibarra Navarro

▶ CONSTRUCCION Y ADECUACION DE CASETAS POR UN TOTAL DE \$1,024,000.00

SECRETARIO:

APORTACION FEDERAL \$400,000.00

APORTACION ESTATAL \$400,000.00

APORTACION DE PRODUCTORES \$224,000.00

Sr. Alejandro Beltrán Medina

TESORERO:

HACIENDO UN TOTAL ADICIONAL DE CONTROL LEGAL \$1'144,000.00

Sr. Rubén Gómez Aguilar

VOCALES:

RECURSOS ADICIONALES FED. Y EST. CAMPAÑA VTC \$ 501,346.00

RECURSOS ADICIONALES FED. Y EST. CAMPAÑA M. FRUTA \$ 84,184.00

RECURSOS ADICIONALES FED. Y EST. CONTROL LEGAL \$ 880,000.00

TOTAL DE RECURSOS \$1'465,530.00

Ing. Enrique Michel Ruíz
J.L.S.V. Hortalizas

Sr. Inocencio Espinosa Radillo
J.L.S.V. Mango

SIN OTRO PARTICULAR ME DESPIDO.

Sr. José Antonio Covarrubias R.
J.L.S.V. Limón

ATENTAMENTE

Ing. Raúl Ortíz Jaramillo
J.L.S.V. Plátano


C. ALEJANDRO BELTRAN MEDINA
PRESIDENTE

CCP.-ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DAMLA/DELEGADO ESTATAL DE LA SAGAR
CCP.-ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN/SECRETARIO DE DESARROLLO RURAL

**CUADRO RESUMEN DE APORTACIONES FEDERALES Y ESTATALES
EXTRAORDINARIOS SOLICITADOS POR EL COMITE ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL**

COMPONENTE	CONVENIDO				ESTIMACION DE METAS		DIFERENCIAS EN METAS	
	MONTO MILES DE PESOS	UNIDAD	METAS FISICAS		FINANCIERA MILES DE PESOS	FISICAS CANTIDAD	FINANCIERO MILES DE PESOS	FISICAS CANTIDAD
			CANTIDAD	CANTIDAD				
SANIDAD VEGETAL	1,679.18	CAMPAÑA	5	5	3,144.71	5	1,465.53	87.30
								0

14/27

PROYECTO DE LA JLSV-PL PARA OCT-DIC-1999

MUESTRAS Y DIAGNOSTICOS

3,000 TOMA DE MUESTRAS EN CAMPO \$ 22.72 X 3,000 = \$ 68,160.00

3,000 DIAGNOSTICO PARA V.T.C. ELISA \$ 42.00 X 3,000 = \$ 126,000.00

\$ 194,160.00

ADQUISICION DE 2 VEHICULOS

(PARA MUESTREOS, MONITOREO DE VECTORES)

2 VEHICULOS 4 CILINDROS 2 x \$ 62,000.00 = \$ 124,000.00

\$ 124,000.00

CONSTRUCCION DE LABORATORIO PARA HONGOS E INSECTOS BENEFICOS.

(CONTROL BIOLÓGICO INDUCIDO)

1 LABORATORIO DE 120 M2 DE CONSTRUCCION = \$ 433,860.00

\$ 433,860.00

TOTAL PROGRAMADO \$ 752,020.00

APORTANTES : JLSV-PL \$ 250,674.00

GOBIERNO FEDERAL \$ 250,673.00

GOBIERNO ESTATAL \$ 250,673.00

ATENTAMENTE

ING. OSCAR A. AVALOS VERDUGO
PRESIDENTE

15/22

JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE PRODUCTORES DE MANGO DE LA REGION V. CARRANZA

REG. SAGAR 99/06-681.

POR ESTE MEDIO HACEMOS SABER DE NUESTRA PROPUESTA PARA LA OBTENCIÓN DE RECURSOS ECONÓMICOS DE "ALIANZA PARA EL CAMPO" PARA LLEVAR A CABO LA CAMPAÑA CONTRA MOSCAS DE LA FRUTA EN LA ZONA DE INFLUENCIA DE LA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE PRODUCTORES DE MANGO DE LA REGIÓN V. CARRANZA.

COMO SE HA COMENTADO EN OCACIONES ANTERIORES LOS RECURSOS ECONOMICOS CON LOS QUE NOS HA APOYADO EL GOBIERNO FEDERAL Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA HAN SIDO DE GRAN AYUDA PARA LOS PRODUCTORES YA QUE SE HA OBTENIDO BAJAR LOS INDICES MTD OBTENIENDO LOS NIVELES DE BAJA PREVALENCIA Y SE HA LOGRADO VENDER EL 100% DE LA PRODUCCIÓN DE 1570-00-00 HAS. DE NUESTRO PRODUCTO DE MANGO Y CIRUELA BENEFICIANDO A 260 PRODUCTORES YA QUE NUESTRA ZONA TIENE EL PRESTIGIO DE PRODUCIR MANGO Y CIRUELA DE MUY BUENA CALIDAD LIBRE DE PLAGAS Y ESTO DEBIDO AL INTERES QUE LE HEMOS PUESTO TODOS LOS PRODUCTORES QUE FORMAMOS ESTA JUNTA LOCAL PARA PRODUCIR FRUTA CON ESTAS CARACTERISTICAS, ASÍ COMO, CON EL APOYO DEL GOBIERNO FEDERAL Y ESTATAL.

PERO ESTOS RECURSOS HAN SIDO INSUFICIENTES YA QUE EN LOS ÚLTIMOS AÑOS EL PRESUPUESTO PARA ESTAS ACTIVIDADES HA IDO DISMINUYENDO LO CUAL REPERCUTE EN UN DETRIMENTO DE LAS ACTIVIDADES DE LAS CAMPAÑAS FITOSANITARIAS AFECTANDO TAMBIEN LA CAMPAÑA DE LA MOSCA DE FRUTA.

EN BASE AL PRESUPUESTO QUE SE NOS HABIA ASIGNADO PARA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE JUNIO A DICIEMBRE DE 1999. Y QUE EN ESTA OCASION SE NOS HACE SABER QUE SE AMPLIAN ESTOS RECURSOS, PARA LO CUAL SE PROPONE LO SIGUIENTE:

PROPUESTAS

1.- PARA LA ACTIVIDAD DE MUESTREO SE HABIA PROGRAMADO LA COMPRA DE UNA MOTOCICLETA Y SE SOLICITA A LA SUBCOMISION SE ACEPTE LA COMPRA DE UNA CAMIONETA PICK-UP DE LA MARCA NISSAN, LA CUAL NOS ES DE MAYOR UTILIDAD QUE UNA MOTOCICLETA

**JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE PRODUCTORES
DE MANGO DE LA REGION V. CARRANZA
REG. SAGAR 99/06-681.**

2.- SE SOLICITA QUE SE INCLUYA Y ACEPTE PARA EL PROGRAMA DE ALIANZA EL PAGO PARA EL INGRESO DE LOS SERVICIOS MEDICOS DE LOS TECNICOS DE CAMPO Y SECRETARIA AL SEGURO SOCIAL.

3.- SE TOME EN CUENTA Y SE INCLUYAN LAS LABORES DE CONTROL MECANICO EN CIRUELOS ACIDOS QUE REALIZARAN TRES PRODUCTORES LOS CUALES TIENEN UNA META DE 5000 CIRUELOS ÁCIDOS DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE Y QUE TENDRIAN UN VALOR DE \$19,200.00 (DIECINUEVE MIL DOSCIENTOS PESOS). EN MANO DE OBRA, \$ 10,000.00 (DIEZ MIL PESOS) EN HERBICIDAS Y \$ 4,000.00 (CUATRO MIL PESOS) EN GASOLINA, SIENDO UN TOTAL DE \$33,200.00 (TREINTA Y TRES MIL DOSCIENTOS PESOS).

4.- INCLUIR LA INSTALACION DE 150 TRAMPAS MATADORAS LAS CUALES CONTENDRAN UNA PROPORCIÓN DE 1 LT. DE MALATHIÓN, 4 LTS DE PROTEÍNA HIDROLIZADA DILUIDO EN 5 LTS DE AGUA PARA LA ELIMINACION DE LA MOSCA DE LA FRUTA EN LAS AREAS MARGINALES. EL OBJETIVO ES LA COLOCACION Y RECEBADO DE 150 TRAMPAS, CON UNA META DE 1200 REVISIONES Y RECEBADO, CON UNA DENSIDAD DE 1 TRAMPA POR CADA 5 HECTÁREAS, LAS CUALES SE REVISARAN CADA 15 DÍAS, Y SE TENDRÁ UN COSTO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE \$ 7,876.00 PESOS

5.- INCLUIR LA COMPRA DE UN MUEBLE PARA EL SISTEMA DE CÓMPUTO, DOS ANAQUELES PARA LA COLOCACION DE LAS MUESTRAS Y UN ARCHIVERO, TODO CON UN COSTO APROXIMADO DE \$ 3,000.00 (TRES MIL PESOS).

6.- INCLUIR EL PAGO DE \$ 3,800.00 EN FORMA DE BONOS MENSUALES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE DE 1999, DANDO UN TOTAL DE \$ 15,200.00 PESOS, PARA LOS TRABAJADORES QUE ESTÁN APOYANDO LA CAMPAÑA CONTRA MOSCA DE LA FRUTA, LOS CUALES SERÁN COMO SIGUE:

**BONOS MENSUALES DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE
MENSUAL**

PUESTO	SUELDO	BONO	PAGO TOTAL
COORD. DE LA CAMPAÑA	\$ 6,000.00	\$ 2,000.00	\$ 8,000.00
INSPECTOR DE TRAMPEO	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 2,300.00
INSP.CONTROL QUÍM.-MEC.	\$ 1,900.00	\$ 500.00	\$ 2,400.00
INSPECTOR MUESTREO	\$ 2,000.00	\$ 500.00	\$ 2,500.00
SECRETARIA	\$ 1,500.00	\$ 300.00	\$ 1,800.00
TOTAL	\$ 13,400.00	\$ 3,800.00	\$ 17,000.00

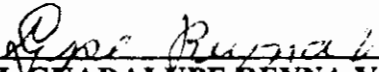
**JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL DE PRODUCTORES
DE MANGO DE LA REGION V. CARRANZA
REG. SAGAR 99/06-681.**

7.- ÉSTA JUNTA LOCAL DE SANIDAD VEGETAL TIENE LA NECESIDAD DE 2 VEHICULOS MAS PARA QUE EN UN PERIODO A CORTO PLAZO REALIZANDO LAS ACTIVIDADES PODER ERRADICAR DE ESTA ZONA LA MOSCA DE LA FRUTA. PERO NO SE CUENTA CON LOS RECURSOS QUE LE CORRESPONDERÍAN APORTAR A LOS PRODUCTORES POR LO CUAL SE SOLICITA BUSCAR UN MECANISMO PARA LOGRAR QUE NOSOTROS OBTENGAMOS ÉSTAS UNIDADES, YA QUE EL VEHICULO QUE SE TIENE SE UTILIZA PARA TRAMPEO Y TRAMPAS MATADORAS, EL QUE SE COMPRARÁ SE UTILIZARÁ PARA MUESTREO Y CONTROL MECÁNICO OTRO SE UTILIZARÍA PARA LA BRIGADA DE CONTROL QUÍMICO Y OTRO VEHICULO SE UTILIZARÍA PARA ADMINISTRACIÓN Y APOYO A TODAS LAS ACTIVIDADES EN FORMA CONSTANTE.

SIN MAS POR EL MOMENTO AGRADECEMOS SEAN INCLUIDAS ESTAS PROPUESTAS A ESTA SUBCOMISION DE REGULACIÓN Y SEGUIMIENTO. NO SIN ANTES ENVIARLES UN CORDIAL SALUDO.

V. CARRANZA, COL A 29 DE AGOSTO DE 1999.

ATENTAMENTE


C. J. GUADALUPE REYNA VALDEZ
PDTE. DE LA JLSV-PM V. CARRANZA

JUNTA LOCAL DE
SANIDAD VEGETAL
Campaña contra la
Mosca de la Fruta

A N E X O

QUE SE PRESENTA EN LA QUINCUAGESIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA DEL COMITÉ TECNICO DEL FOFAE, RELACIONADO CON EL ACTA DE LA REUNION TRIGESIMA PRIMERA DE LA COMISION TECNICA DE GANADERIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1999.

- 1.- ACUERDOS DE LA COMISION TECNICA DE GANADERIA QUE SE PONEN A CONSIDERACION DEL COMITÉ TECNICO DEL FOFAE PARA SU APROBACION.

PROGRAMAS GANADEROS

a) ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS

- * AUTORIZACION DE 53 SOLICITUDES DE PRODUCTORES QUE INTEGRARON SU EXPEDIENTE Y FUERON DICTAMINADOS FAVORABLEMENTE POR EL AGENTE TECNICO, CON UN MONTO DE \$ 48,627.50 (CUARENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS VEINTISIETE PESOS 50/100 M.N.)ANEXO.
- ESTE CUERPO COLEGIADO, ESTIMA QUE PARA LA OPERACIÓN DE ESTE ANEXO TECNICO SE REQUIEREN \$ 300.000.00 (TRESCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.) ADICIONALES AL PRESUPUESTO ASIGNADO EN EL CONCEPTO DE ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS, LO QUE ARROJA UN TOTAL DE \$ 3'719,790.00 (TRES MILLONES SETECIENTOS DIECINUEVE MIL SETECIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.). LO ANTERIOR, SE DEBE A QUE POR LA APERTURA DEL CRITERIO DE NO BENEFICIAR A PRODUCTORES ATENDIDOS EN AÑOS ANTERIORES, EXISTEN SOLICITUDES DE PRODUCTORES, QUE FUERON RECHAZADAS POR ESA CAUSA, Y POR EL AUMENTO DEL 10% EN LOS LISTADOS DEL SECTOR SOCIAL, LO CUAL INCREMENTA LA DEMANDA DE ESTE CONCEPTO EN 327-00 HA., QUEDANDO LA META EN 2,327-00 HA.

b) GANADO MEJOR

- AUTORIZACION DE 10 SOLICITUDES POR 12 SEMENTALES, A PRODUCTORES QUE INTEGRARON SU EXPEDIENTE, DICTAMINADAS FAVORABLES POR EL AGENTE TECNICO, CON UN MONTO DE \$ 78,500.00 (SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.).
- SE SOLICITA LA APROBACION PARA QUE EN PRIMERA INSTANCIA, LOS LISTADOS DEL SECTOR SOCIAL, SE ABRAN AL PORCENTAJE DE ATENCION FIJADO HASTA EL 15 DE SEPTIEMBRE DE 1999, PARA PODER CUMPLIR EN TIEMPO Y FORMA CON LAS METAS DE SEMENTALES, Y COMO SEGUNDA INSTANCIA, DE NO COMPLETARSE LAS METAS CON DICHS LISTADOS, SE ATIENDAN LAS DEMANDAS DE PRODUCTORES BAJO EL CRITERIO DE PRIMERO EN TIEMPO, PRIMERO EN DERECHO.
- RESPECTO AL CONCEPTO DE VAQUILLAS, SE SOLICITA QUE SE REALICE LA CONSULTA A LA DIRECCION GENERAL DE GANADERIA, DE ELIMINAR EL REQUISITO DE AL MENOS 20 VIENTRES PARA LOS SOLICITANTES, YA QUE UNA GRAN MAYORIA DE LAS SOLICITUDES, NO REBASAN ESTE LIMITE, YA QUE SE TRATA DE PEQUEÑOS PRODUCTORES, AGREMIADOS AL PROYECTO DE LA ORDEÑA. LO ANTERIOR CON LA FINALIDAD DE APOYARLOS SIGNIFICATIVAMENTE EN EL INCREMENTO DE SU HATO Y SU CAPACIDAD DE PRODUCCION.

19/22

A N E X O

QUE SE PRESENTA EN LA QUINCUAGESIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA DEL COMITE TECNICO DEL FOFAE, RELACIONADO CON EL ACTA DE LA REUNION TRIGESIMA PRIMERA DE LA COMISION TECNICA DE GANADERIA DEL 31 DE AGOSTO DE 1999.

c) DESARROLLO DE PROYECTOS AGROPECUARIOS INTEGRALES

- AUTORIZACION DE TRES PROMOTORES DEL DESARROLLO AGROPECUARIO, PARA ATENDER 9 GGAVATT'S, UBICADOS EN TEPAMES, MADRID Y QUESERIA, POR UN MONTO DE \$ 111,183.00 (CIENTO ONCE MIL CIENTO OCHENTA Y TRES PESOS 00/100 M.N.).
- SE SOLICITA QUE SE ELIMINE EL PROCESO DE SELECCIÓN DE LOS PROMOTORES, QUE SE SEÑALA EN EL ANEXO TECNICO, EN VIRTUD DE QUE LOS PRODUCTORES YA TIENEN SELECCIONADO SU ASESOR Y ESTAN SIENDO ATENDIDOS POR ELLOS ACTUALMENTE, SOLAMENTE QUE CUMPLAN CON EL REQUISITO DE CAPACITARSE POR UNA SEMANA, EN LA METODOLOGIA GGAVAT, IMPARTIDA POR EL INIFAP.
- SE DESIGNA AL ING. ALFREDO GONZALEZ SOTELO, INVESTIGADOR DEL INIFAP, COMO AGENTE TECNICO DE ESTE COMPONENTE.

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
GERENCIA ESTATAL COLIMA

ALIANZA PARA EL CAMPO
ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS 1999

RELACION DE SOLICITUDES DICTAMINADAS POSITIVAS

1-Ago-99

REGISTRO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTOR	SUPERFICIE (HAS.)
DISTRITO 01-COLIMA				
EJIDO:				
ALPRA-016-02-0104-99	COLIMA	EJ. ACATITAN	BARRETO ACEVEDO JAIME	2.00
ALPRA-016-02-0089-99	COLIMA	EJ. TEPAMES	FERNANDEZ FARIAS RODOLFO	5.00
ALPRA-016-08-0089-99	MINATITLAN	EJ. LA SALADA	GUTIERREZ OCHOA RAUL	2.00
ALPRA-016-08-0085-99	MINATITLAN	EJ. SAN ANTONIO	FIGUEROA VARGAS ISRAEL	1.00
ALPRA-016-08-0126-99	MINATITLAN	EJ. LA SALADA	CAMACHO RODRIGUEZ GREGORIO	2.00
ALPRA-016-08-0127-99	MINATITLAN	EJ. LA LOMA	OCHOA MENDOZA REYES	2.00
ALPRA-016-08-0128-99	MINATITLAN	EJ. SAN ANTONIO	VARGAS ZEPEDA FRANCISCO	4.50
ALPRA-016-08-0088-99	MINATITLAN	EJ. SAN ANTONIO	LOPEZ SAUCEDO NARCISO	10.00
ALPRA-016-10-0116-99	VILLA DE ALVAREZ	EJ. AGUA DULCE	GUIZAR MARAVILLA RAMON	4.00
				32.50
PEQUEÑA PROPIEDAD:				
ALPRA-016-02-0005-99	COLIMA	LA CUASTECOMATERA	SCHULTE GOMEZ SERGIO A.	20.00
ALPRA-016-04-0001-99	COQUIMATLAN	EL TENTAZAL	RAMIREZ BALLESTEROS MA. GUADALUPE	10.00
ALPRA-016-08-0033-99	MINATITLAN	MINATITLAN	BEJARANO CARDENAS IGNACIO	6.00
ALPRA-016-08-0035-99	MINATITLAN	MINATITLAN	ORTIZ GUTIERREZ JOSE LUIS	2.00
ALPRA-016-10-0025-99	VILLA DE ALVAREZ	VILLA DE ALVAREZ	POLANCO LOPEZ GUSTAVO	10.00
				48.00
DISTRITO 02-TECOMAN			DISTRITO 01-COLIMA	
EJIDO:				
DDR-017-00-015-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EJ. IXTLAHUACAN	MACIAS DIEGO EUSEBIO	3.00
DDR-017-00-102-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EJ. IXTLAHUACAN	MENDOZA VAZQUEZ EMILIA	4.00
DDR-017-00-136-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EJ. JILLOTUPA	CORTEZ NAVARRO JOSE	20.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EJ. AGUA DE LA VIRGEN	MARTINEZ GODINEZ PEDRO	20.00
DDR-017-00-138-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EJ. JILLOTUPA	CORTEZ RODRIGUEZ IGNACIO	20.00
DDR-017-00-058-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EJ. JILLOTUPA	CHAVEZ TAPIA ANTONIO	8.00
DDR-017-02-128-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. PUNTA DE AGUA DE CAM.	GOMEZ RAMOS CLEOFAS	1.00
DDR-017-02-118-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. CEDROS	SERRANO RODRIGUEZ PEDRO	8.00
DDR-017-02-083-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. CEDROS	CHAVEZ GUTIERREZ ISIDRO	4.00
DDR-017-02-035-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. HUIZCOLOTE	LEPE CHAGOYA ALFONSO	6.00
DDR-017-02-107-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. CIRUELITO LA MARINA	VILLA PEÑA LUIS	5.00
DDR-017-02-096-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. NUEVO CUYUTLAN	FERNANDEZ VILLANUEVA GLORIA	15.00
DDR-017-00-086-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. NUEVO CUYUTLAN	FLORES CEBALLOS LUCIO	15.00
DDR-017-02-020-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. NUEVO CUYUTLAN	FERNANDEZ FARIAS PERFECTO	3.00
DDR-017-02-036-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. NUEVO CUYUTLAN	CARDENAS SOTO FRANCISCO	20.00
DDR-017-02-018-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. CANOAS	NUÑEZ MATA RAFAEL	4.00
DDR-017-02-125-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. VELADERO DE CAMOTLAN	FLORES OJEDA JESUS	3.00
DDR-017-02-122-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. VELADERO DE CAMOTLAN	MURILLO GUZMAN LEONARDO	3.00
DDR-017-02-028-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. VELADERO DE CAMOTLAN	FIGUEROA QUINTERO ANDRES	4.00
DDR-017-02-108-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. HUIZCOLOTE	CAMPOS JIMENEZ ANGELA	4.00
DDR-017-02-129-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. HUIZCOLOTE	MEDINA HERNANDEZ PEDRO	8.00
DDR-017-02-034-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. HUIZCOLOTE	MEDINA HERNANDEZ ANGEL	4.00
DDR-017-02-132-PRA-07-99	MANZANILLO	EJ. LA ROSA DE SAN JOSE	FLORES OJEDA JESUS	3.00
				185.00
PEQUEÑA PROPIEDAD:				
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EL TERRERO	MADRIGAL ESPINOZA GUADALUPE	20.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EL TERRERO	MARTINEZ FERNANDEZ FERNANDO	20.00

FIDEICOMISO DE RIESGO COMPARTIDO
GERENCIA ESTATAL COLIMA

ALIANZA PARA EL CAMPO
ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS 1999

RELACION DE SOLICITUDES DICTAMINADAS POSITIVAS

1-Ago-99

REGISTRO	MUNICIPIO	LOCALIDAD	NOMBRE DEL PRODUCTOR	SUPERFICIE (HAS.)
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EL TERRERO	MADRIGAL ESPINOZA ABRAHAM	10.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EL TERRERO	MADRIGAL ESPINOZA RAMON	20.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	LAS ANONAS	PEREZ GUTIERREZ MANUEL	20.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EL DIVISADERO	BRIZUELA VEGA MA. DE JESUS	8.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	LA ROSA BLANCA	CORTEZ NAVARRO PEDRO	10.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	LA ROSA BLANCA	RINCON CHAVEZ JAVIER	10.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	TECUALANAL	GONZALEZ FARIAS ARMANDO	5.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EL AGUACATE	GONZALEZ BERBER EMIGDIO	20.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	PREDIO 4	MENDOZA CHAVEZ MA. TERESA	25.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	LA MESA	CARDENAS GONZALEZ JOSE MARIA	30.00
DDR-017-00-111-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	LA TUNITA	RAMIREZ PEREZ DAVID	20.00
DDR-017-00-011-PRA-07-99	IXTLAHUACAN	EL CAMICHIN	RINCON CHAVEZ FERNANDO	10.00
DDR-017-00-646-PRA-09-99	TECOMAN	CALLEJONES	MOCTEZUMA SOLIS JOSE	20.00
DDR-017-00-161-PRA-09-99	TECOMAN	SAN ANGEL	PADILLA PADILLA MIRIAM GPE.	33.00
				281.00
			DISTRITO 02-TECOMAN	466.00
			TOTAL:	546.50

CONCEPTO	SUPERFICIE
PROGRAMA AUTORIZADO	2,000.00
1° AUTORIZACION	342.50
2° AUTORIZACION	643.00
3° AUTORIZACION	231.00
4° AUTORIZACION	140.50
5° PROPUESTA	546.50
TOTAL:	1,903.50

NOTA:

22/22



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE DE ADMINISTRACIÓN E INVERSIÓN, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, COMO FIDEICOMITENTE EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. LIC. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN; C. LIC. RAMON PEREZ DIAZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO; Y C. C.P. ERNESTO TERRIQUEZ SAMANO, SECRETARIO DE FINANZAS; Y POR LA OTRA, COMO FIDUCIARIO, EL BANCO DE CRÉDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C., REPRESENTADO POR SU GERENTE GENERAL Y DELEGADO FIDUCIARIO, C. LIC. JUAN JOSÉ ALVAREZ PÁRAMO; PARTES A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES PODRÁ DENOMINAR "FIDEICOMITENTE" Y "FIDUCIARIO", RESPECTIVAMENTE; AL TENOR DE LOS ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

I.- De acuerdo con el Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, la política de desarrollo social que asume el Gobierno de la República para ese período, tiene el objetivo de propiciar la igualdad de oportunidades en condiciones que aseguren a la población el disfrute de los derechos individuales y sociales consagrados en la Constitución; elevar los niveles de bienestar y la calidad de vida de los mexicanos; y, de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social. Para ello, se ampliarán y mejorarán la educación, la salud y la vivienda, se armonizará el ritmo de desarrollo equilibrado de las regiones; se abatirán las desigualdades y se impulsará un amplio proceso para la integración social y productiva de los mexicanos que hasta ahora no han tenido opciones de bienestar.



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

IV.- El Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Colima han venido ejecutando programas de desarrollo que han permitido avances en el desarrollo del agro de esa Entidad Federativa, conjugando para ello recursos presupuestales, federales y estatales, mismos que se considera necesario fortalecer.

V.- De acuerdo con ello y en el marco del Convenio de Desarrollo Social, el Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural, y el Gobierno del Estado de Colima, suscribieron un Convenio de Coordinación (en adelante EL CONVENIO), a través del cual se podrá en marcha en esa Entidad Federativa la "Alianza para el Campo". En este convenio se prevé la constitución por parte del Gobierno del Estado, los productores y las organizaciones sociales.

DECLARACIONES

1.-Del FIDEICOMITENTE

- A) Que de conformidad con la Constitución Política del Estado y la Ley Orgánica de su Poder Ejecutivo, está facultado para celebrar el presente contrato.
- B) Que dentro de sus atribuciones se encuentran, entre otros:
Gobernar una entidad soberana integrada al pacto Federal y normada por las disposiciones de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de la particular del Estado, y que de conformidad con lo que establece el



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

González, Notario Público No. 44 de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco., e inscrita en el Registro Público de la Propiedad bajo inscripción 134 bis del Tomo 536, del Libro Primero del Registro de Comercio, Agrego con no. 28, al Apéndice 2,187, de fecha 7 de abril de 1995.

- D) Que para los fines y efectos legales del presente contrato señala como su domicilio el ubicado en Avenida Inglaterra No. 3,504, de la Ciudad de Guadalajara, Jalisco.

Expuesto lo anterior, las partes están de acuerdo en otorgar las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA.- CONSTITUCION.- Con sujeción a las disposiciones legales aplicables y a lo que en este contrato se estipula, el **FIDEICOMITENTE** constituye en el **FIDUCIARIO** un Fideicomiso de Administración e inversión con carácter Irrevocable, que se denominará "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima"(FOFAE), para los fines y con las características que se establecen en este instrumento.

SEGUNDA.- DE LAS PARTES.- Participan en el presente Fideicomiso las siguientes:



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

e) Las cantidades de dinero que a título gratuito decidan aportar dependencias, entidades, personas morales o físicas del sector público o privado y organismos nacionales o internacionales.

f) Los rendimientos que produzca la inversión del patrimonio.

g) Los demás bienes muebles e inmuebles que se obtengan por cualquier título legal o como consecuencia de la realización de los fines del Fideicomiso.

El patrimonio del presente Fideicomiso, podrá incrementarse cuantas veces sea necesario con nuevas aportaciones sin necesidad del convenio, bastando para ello la instrucción que reciba el FIDUCIARIO del FIDEICOMITENTE.

CUARTA.- FINES.- Los fines del presente Fideicomiso son los siguientes:

a) Que el FIDUCIARIO, en cumplimiento de las instrucciones que mancomunadamente emitan el Gobierno del Estado y la SAGAR, las que serán dadas a conocer por escrito por el Comité Técnico, entregue a los FIDEICOMISARIOS los recursos en numerario que el mismo Cuerpo colegiado determine, para el apoyo de los subprogramas establecidos en el CONVENIO, con la única obligación de recabar el recibo correspondiente.

b) Que el FIDUCIARIO sujetándose a las instrucciones escritas del Comité Técnico, administre e invierta el patrimonio fideicomitado en los diversos instrumentos bancarios que ofrece el Sistema BANRURAL con los rendimientos y plazos mas convenientes para el FIDEICOMITENTE.



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

Asimismo, el FIDUCIARIO deberá establecer las subcuentas que correspondan por cada uno de los programas o subprogramas previstos en el convenio.

SEPTIMA.- MECANICA OPERATIVA.- Para el cumplimiento de los objetivos del CONVENIO y de los fines del presente Fideicomiso, las acciones que al amparo del mismo se ejecuten, se apegarán a lo que establezcan las Reglas de Operación que autorice el Comité Técnico, las cuales contendrán, entre otros puntos, los siguientes:

- a) Aspectos técnicos y operativos de cada uno de los programas susceptibles de apoyo.
- b) Requisitos que deben cumplir los FIDEICOMISARIOS.
- c) Calendarios de entrega de recursos.
- d) Mecánica de evaluación de los programas, etc.

OCTAVA.- COMITE TECNICO.- De acuerdo a lo previsto en al Artículo 80 párrafo tercero de la Ley de Instituciones de Crédito, el FIDEICOMITENTE constituye un Comité Técnico, estableciendo para tal efecto las siguientes reglas de funcionamiento:

- a) El Comité Técnico estará integrado por 9 integrantes, 4(cuatro) representantes del FIDEICOMITENTE; 4 (cuatro) representantes de la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y un representante del FIDUCIARIO, este último con



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.A.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

n) El cargo de los miembros del Comité Técnico es honorífico y no da derecho a recibir retribución alguna por su desempeño.

NOVENA.- FACULTADES Y OBLIGACIONES DEL COMITE TECNICO.-

El FIDEICOMITENTE confiere las siguientes facultades y obligaciones al Comité Técnico:

- a) Dar al FIDUCIARIO por escrito las instrucciones que procedan para el cumplimiento de los fines del Fideicomiso, en los términos del presente contrato.
- b) Autorizar las Reglas de Operación del presente Fideicomiso.
- c) Revisar la información periódica que le proporcione el FIDUCIARIO acerca de la afectación, inversión y administración del fondo del Fideicomiso.
- d) Designar a la persona física o moral que audite las operaciones del Fideicomiso, cuyos honorarios serán con cargo al patrimonio fideicomitado.
- e) El Comité Técnico es la máxima autoridad del Fideicomiso y sus acuerdos serán inobjetables debiéndose cumplir en sus términos, siempre y cuando sean lícitos y se ajusten a los fines consignados en este contrato.

DECIMA.- FACULTADES DEL FIDUCIARIO.- EL FIDUCIARIO tendrá con respecto a los bienes fideicomitados y exclusivamente para los efectos del cumplimiento de los fines del Fideicomiso, toda clase de facultades de dueño.



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

incluyendo en forma enunciativa y no limitativa, todas las de administración pleitos y cobranzas, la de desistirse en materia de amparo y las de dominio que requieran cláusula expresa, así como las de adquirir, enajenar, gravar en cualquier forma, arrendar, percibir cobros, otorgar recibos, suscribir títulos de crédito y otorgar toda clase de poderes.

DECIMA PRIMERA.- PROHIBICIONES LEGALES. De conformidad a lo dispuesto por el Artículo 106 fracción XIX inciso b) de la ley de Instituciones de Crédito, el FIDUCIARIO declara que explicó en forma inequívoca al FIDEICOMITENTE el valor y alcance legal del citado precepto, el cual a la letra dice:

“ARTICULO 106.- A las instituciones de Crédito les estará prohibido:...

XIX.- En la realización de las operaciones a que se refiera la fracción XV del Artículo 46 de esta Ley...

b) Responder a los fideicomitentes, mandantes o comitentes, del incumplimiento de los deudores, por los créditos que se otorguen, o de los emisores, por los valores que se adquieran, salvo que sea por su culpa, según lo dispuesto en la parte final del Artículo 356 de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, o garantizar la percepción de rendimientos por los fondos cuya inversión se les encomiende.

Si al término del fideicomiso, mandato o comisión constituidos para el otorgamiento de créditos. éstos no hubieren sido liquidados por los deudores, la Institución deberá



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

aclaraciones que estime pertinentes, transcurrido dicho plazo el estado de cuenta hará prueba plena en juicio sin necesidad de requisito previo alguno, de conformidad a lo dispuesto por el Artículo 68 de la Ley de Instituciones de Crédito.

DECIMA CUARTA.- DEFENSA DEL PATRIMONIO.- El FIDUCIARIO no será responsable de actos o hechos de terceros que impidan o dificulten el cumplimiento del presente contrato. En caso de surgir algún conflicto originado por autoridad competente o un tercero, el FIDUCIARIO limitará su responsabilidad a otorgar los poderes suficientes a la persona o personas que por escrito le indique el Comité Técnico.

Asimismo el FIDUCIARIO no será responsable de la actuación de los apoderados ni del pago de sus honorarios y gastos en que incurran, siendo en todo caso cubiertos tales conceptos, con cargo al patrimonio fideicomitado.

Cuando el FIDUCIARIO reciba alguna notificación, demandada judicial o cualquier reclamación relacionada con los bienes fideicomitados, lo hará del conocimiento del Comité Técnico para que con el apoderado que designe se aboque a la defensa del patrimonio fideicomitado, sin que el FIDUCIARIO ser responsable en forma alguna por el resultado de las gestiones que realice dicho apoderado.

DECIMA QUINTA.- PERSONAL. En el caso de que el FIDUCIARIO, tenga que contratar personal para el mejor logro de las finalidades contenidas en este instrumento, se estará a lo dispuesto por el Artículo 82 de la Ley de Instituciones de Crédito.



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

- a) Por la aceptación de la presente operación la cantidad de \$ 10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.), más, el Impuesto al Valor Agregado, pagadero a la firma del contrato.
- b) Por la administración del patrimonio fideicomitido, la cantidad de \$ 15,000.00 (quince mil pesos 00/100 M.N.), al mes, mas el Impuesto al Valor Agregado, liquidable por mensualidades vencidas.
- c) Por la suscripción de cualquier modificación al presente contrato, así como por su extinción, la cantidad de \$ 1,500.00 (mil quinientos pesos 00/100 M.N.), mas el Impuesto al Valor Agregado.
- d) Por cualquier otro servicio o expedición de documentos que solicite el Comité Técnico, las sumas de dinero que se determinen por separado entre ese Cuerpo Colegiado y el FIDUCIARIO.

Los bienes fideicomitidos garantizan preferentemente los honorarios del FIDUCIARIO, así como los gastos que hubiera tenido que realizar en el ejercicio de su encargo por cuenta del FIDEICOMITENTE o FIDEICOMISARIOS. Estos se abstendrán de realizar cualquier trámite administrativo, así como proceder a cancelaciones parciales o totales de este Fideicomiso, mientras exista cualquier adeudo de honorarios o por cualquier otro concepto a favor del propio FIDUCIARIO.

Estos honorarios serán revisables semestralmente.



BANCO DE CREDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C.
INSTITUCION DE BANCA DE DESARROLLO

LIC. RAMON PEREZ DIAZ
SECRETARIO GENERAL
DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

C.P. ERNESTO TERRIQUEZ SAMANO
SECRETARIO DE FINANZAS
DEL GOBIERNO DEL ESTADO
DE COLIMA

POR EL FIDUCIARIO

LIC. JUAN JOSE ALVAREZ PARAMO
GERENTE GENERAL Y
DELEGADO FIDUCIARIO GENERAL
DEL BANCO DE CREDITO RURAL DE
OCCIDENTE, S.N.C.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA
FOFAE**

REGLAS DE OPERACION

CON FINES DE BREVEDAD, EN LAS PRESENTES REGLAS SE DENOMINARA:

FOFAE	AL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA.
FIDEICOMITENTE	AL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA.
FIDUCIARIO	AL BANCO DE CRÉDITO RURAL DE OCCIDENTE, S.N.C.
FIDEICOMISARIOS	A LAS PERSONAS FÍSICAS O MORALES QUE EL COMITÉ TÉCNICO DETERMINE EN BASE A LO ESTABLECIDO EN LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION Y A LOS ANEXOS TÉCNICOS.
COMITÉ TÉCNICO	AL COMITE TECNICO DEL FONDO.
SAGAR	A LA SECRETARIA DE AGRICULTURA, GANADERIA Y DESARROLLO RURAL.
CONVENIO	AL CONVENIO DE COORDINACIÓN PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL CAMPO", SUSCRITO POR EL FIDEICOMITENTE Y LA SAGAR.
ANEXOS TÉCNICOS	A LOS DOCUMENTOS EN LOS QUE SE DESCRIBEN LOS SUBPROGRAMAS SUSCEPTIBLES DE APOYO, PREVISTOS EN LA CLÁUSULA SÉPTIMA DEL CONVENIO.

**CAPITULO I
DISPOSICIONES GENERALES**

PRIMERA.- LAS PRESENTES REGLAS DE OPERACION TIENEN COMO PROPÓSITO ESTABLECER LA MECÁNICA OPERATIVA GENERAL QUE REGIRÁ EL OTORGAMIENTO DE LOS APOYOS PREVISTOS EN EL FOFAE, ASI COMO ACTIVIDADES QUE LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES DEBEN DESARROLLAR PARA LOS LOGROS DE LOS OBJETIVOS PREVISTOS EN EL CONVENIO.

SEGUNDA.- ESTAS REGLAS SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA LAS INSTANCIAS PARTICIPANTES EN EL FOFAE, ASI COMO LAS QUE SE ENCUENTRAN PREVISTAS PARA EL CONVENIO Y EN LOS ANEXOS TÉCNICOS.

TERCERA.- PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y OPERATIVOS DEL FOFAE, LOS ANEXOS TÉCNICOS SE CONSIDERARAN PARTE INTEGRAL DE LAS PRESENTES REGLAS Y POR ENDE DEL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FOFAE, POR LO QUE SON DE OBSERVANCIA OBLIGATORIA PARA INSTITUCIONES E INSTANCIAS PARTICIPANTES DEL MISMO.

DOCUMENTACIÓN CONTEMPLADA EN LOS MISMOS, ASI COMO AQUELLA QUE CON POSTERIORIDAD DETERMINE EL COMITÉ TÉCNICO.

NOVENA.- LOS FIDEICOMISARIOS RECIBIRÁN LOS APOYOS PREVISTOS EN EL FOFAE. UNA VEZ QUE LA INSTANCIA CORRESPONDIENTE HAYA ENTREGADO AL FIDUCIARIO EL ACTA DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS PREVISTOS EN CADA UNO DE LOS PROGRAMAS, O SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL ANEXO TÉCNICO QUE CORRESPONDA.

DÉCIMA.- EN EL CASO DE QUE LOS FIDEICOMISARIOS DECIDIERAN CEDER O GRAVAR SUS DERECHOS DERIVADOS DEL FOFAE EN FAVOR DE LAS INSTITUCIONES DE CREDITO QUE LES OTORGUEN FINANCIAMIENTO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS PROYECTOS SUSCEPTIBLES DE APOYO, DEBERÁN COMUNICARLO POR ESCRITO AL COMITÉ TÉCNICO PARA QUE ESTE EMITA LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE.

DÉCIMA PRIMERA.- LOS FIDEICOMISARIOS DEBERÁN OTORGAR TODAS LAS FACILIDADES A LAS INSTANCIAS PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS PARA QUE SUPERVISEN LA CORRECTA EJECUCIÓN CORRESPONDIENTE.

LA NEGATIVA POR PARTE DE LOS FIDEICOMISARIOS PARA DAR TALES FACILIDADES IMPLICARA LA PERDIDA DE PLENO DERECHO DE LOS BENEFICIOS QUE EN SU FAVOR SE ESTABLECE EN EL FOFAE.

CAPITULO IV DE LAS OBLIGACIONES DEL FIDUCIARIO

DÉCIMA SEGUNDA.- EL FIDUCIARIO NO TENDRÁ NINGUNA RESPONSABILIDAD SOBRE EL DESTINO QUE LOS FIDEICOMISARIOS DEN A LOS APOYOS DEL FOFAE.

DÉCIMA TERCERA.- EL FIDUCIARIO NO PODRÁ POR NINGÚN CONCEPTO CUESTIONAR LA DETERMINACIÓN DEL COMITÉ TÉCNICO. LIMITÁNDOSE A CUMPLIR LAS INSTRUCCIONES QUE POR ESCRITO RECIBA DE ESTE CUERPO COLEGIADO.

DÉCIMA CUARTA.- LA EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS BENEFICIOS QUE ARROJE EL FOFAE SERÁ RESPONSABILIDAD DE LAS INSTANCIAS PREVISTAS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS, POR LO QUE EL FIDUCIARIO SOLO PROPORCIONARA LA INFORMACION QUE CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CONTRATO CONSTITUTIVO DEL FOFAE SE ENCUENTRE OBLIGADO.

DÉCIMA QUINTA.- EL FIDUCIARIO ENTREGARA A LOS FIDEICOMISARIOS LOS APOYOS INSTRUIDOS POR EL COMITÉ TÉCNICO, EN UN PLAZO DE 10 DÍAS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA QUE HUBIERE RECIBIDO LAS CORRESPONDIENTES ACTAS DE ENTREGA-RECEPCION DE LOS TRABAJOS APOYADOS CON CARGO AL PATRIMONIO DEL FOFAE.

DÉCIMA SEXTA.- EN CASO DE QUE LOS FIDEICOMISARIOS HUBIERAN CEDIDO O GRAVADO SUS DERECHOS, EL FIDUCIARIO ENTREGARA A LAS INSTITUCIONES DE CRÉDITO EL MONTO DE LAS CANTIDADES QUE CORRESPONDAN, UNA VEZ QUE SE PRESENTEN LOS SUPUESTOS CONTEMPLADOS EN EL CORRESPONDIENTE CONTRATO DE CRÉDITO QUE ORIGINO LA CESIÓN O GARANTÍA, SEGÚN SEA EL CASO.

DÉCIMA SÉPTIMA.- UNA VEZ QUE EL FIDUCIARIO HAYA ENTREGADO A LOS FIDEICOMISARIOS LOS APOYOS, DEBERÁ ENTREGAR AL FIDEICOMITENTE EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE ENTREGA, LOS RECIBOS Y PAGARES QUE LAS DOCUMENTAN.

**FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA
FOFAE**

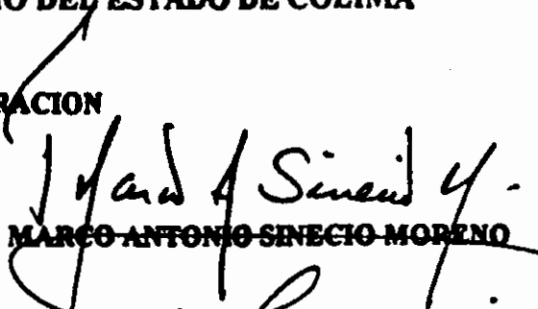
REGLAS DE OPERACION



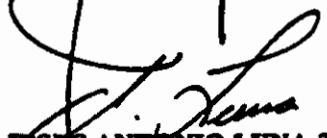
LIC. HUMBERTO ALARCON URUETA



ING. FERNANDO OLEA MORENO



ING. MARCO ANTONIO SINECIO MORENO



LIC. JESUS ANTONIO LUNA ZAMORA.



CONVENIO QUE CELEBRAN, POR UNA PARTE, EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA Y DESARROLLO RURAL, REPRESENTADA POR SU TITULAR, C. FRANCISCO LABASTIDA OCHOA Y, POR OTRA PARTE, EL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, REPRESENTADO POR SU GOBERNADOR CONSTITUCIONAL, C. CARLOS DE LA MADRID VIRGEN, ASISTIDO POR EL C. RAMÓN PÉREZ DÍAZ, SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO, A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARA LA SAGAR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO, RESPECTIVAMENTE, PARA LA REALIZACIÓN DE ACCIONES EN TORNO AL PROGRAMA "ALIANZA PARA EL CAMPO" EN EL ESTADO DE COLIMA, AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLAUSULAS.

ANTECEDENTES

El Plan Nacional de Desarrollo 1995-2000, establece que la política de desarrollo social, que asume el Gobierno de la República para el presente periodo tiene el objetivo de elevar los niveles de bienestar y calidad de vida de los mexicanos y de manera prioritaria, disminuir la pobreza y la exclusión social. El convenio de desarrollo social vigente suscrito por los ejecutivos Federal y del Estado de Colima, tiene por objeto impulsar la participación del Gobierno Estatal en la consecución de las metas de dicho Plan.

Las organizaciones de productores agropecuarios y el Gobierno Federal dieron a conocer un programa integral para la producción agropecuaria y para el desarrollo rural. Este programa dio origen a una gran Alianza para el Campo; esta Alianza se funda en la convicción de que recuperar la rentabilidad del campo es un imperativo de estrategia económica y sobre todo de justicia y equidad.

Los objetivos principales de la Alianza son: aumentar progresivamente el ingreso de los productores, incrementar la producción agropecuaria a una tasa superior a la del crecimiento demográfico, producir suficientes alimentos básicos para la población y fomentar las exportaciones de productos del campo.

La Alianza implica una más eficiente coordinación entre las dependencias del Gobierno Federal y una comunicación abierta y continua con las organizaciones de productores, así como el que las Entidades Federativas y los productores participen con parte del financiamiento de los programas.

La Alianza incluye el compromiso del Gobierno Federal de comenzar a operar con el ejercicio presupuestal de 1996 instrumentos específicos de apoyo al campo en cada dependencia.

CONVENIO que celebran la Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural y el Estado de Colima, para la realización de acciones en torno al programa Alianza para el Campo en dicho Estado.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Agricultura, Ganadería y Desarrollo Rural.

SEGUNDA.- Las partes convienen en coordinar acciones para la instrumentación de los programas contenidos en la Alianza para el Campo y en general las demás que contribuyan al desarrollo agropecuario del Estado de Colima.

TERCERA.- La SAGAR convendrá con el Gobierno del Estado la coordinación de acciones de aplicación estatal, en congruencia con la dirección establecida para el desarrollo nacional. El Gobierno del Estado, con la participación de los productores y organizaciones sociales, conducirá el desarrollo agropecuario de la Entidad.

DEL CONSEJO ESTATAL AGROPECUARIO

CUARTA.- Se creará un Consejo Estatal Agropecuario que participará en los planes y programas de desarrollo agropecuario del Estado, así como en las acciones que se convengan conforme a este instrumento. Este Consejo dará seguimiento y evaluará los planes, programas y acciones mencionados.

QUINTA.- El Gobierno del Estado integrará y organizará al Consejo Estatal Agropecuario, convocando a las organizaciones sociales y productores del sector agropecuario para que participen en su seno. El Consejo estará presidido por el Gobernador del Estado y un representante de la SAGAR fungirá como Secretario Técnico.

DE LOS PROGRAMAS

SEXTA.- La coordinación de acciones que prevé este Convenio se hará para la ejecución de los programas que acuerden las partes.

Las metas y alcance de cada uno de los programas serán establecidos conjuntamente por el Gobierno del Estado y la SAGAR con la participación del Consejo Estatal Agropecuario. Por cada programa se incorporará a este instrumento jurídico el anexo técnico respectivo suscrito por las partes.

Los anexos técnicos establecerán la participación que corresponda al Gobierno del Estado, a la SAGAR y a las organizaciones sociales y productores agropecuarios, así como las reglas generales de operación de cada Programa.

En todos los casos, estas reglas y los criterios de selección de los beneficiarios se publicarán en el Diario Oficial del Estado y en el diario local de mayor circulación.

SEPTIMA.- Los programas que comprende este Convenio son, entre otros, los siguientes:

- I. PROCAMPO
- II. PRODUCE CAPITALIZA
 - a) FERTI-IRRIGACION
 - b) MECANIZACION
 - c) ESTABLECIMIENTO DE PRADERAS
 - d) EQUIPAMIENTO RURAL

- IV. IMPULSO A LA PRODUCCION DE CAFE
- V. GANADO MEJOR
- VI. SANIDAD ANIMAL
- VII. SANIDAD VEGETAL
- VIII. CAPACITACION
- IX. TRANSFERENCIA DE TECNOLOGIA
- X. KILO POR KILO DE SEMILLA
- XI. SISTEMA DE INFORMACION AGROPECUARIA

Este listado de programas podrá modificarse según lo acuerden las partes.

DE LOS RECURSOS FINANCIEROS

OCTAVA.- Para la ejecución de los programas a que se refiere el presente Convenio, las partes prevén una inversión inicial de \$ 17'463,700.00 (diecisiete millones cuatrocientos sesenta y tres mil setecientos pesos 00/100 M.N.), de conformidad con la siguiente estructura financiera:

a) La SAGAR aportará la cantidad de \$ 12'547,600.00 (doce millones quinientos cuarenta y siete mil seiscientos pesos 00/100 M.N.), provenientes de los recursos autorizados en su Presupuesto Anual de 1996.

b) El Gobierno del Estado aportará la cantidad de \$ 4'916,100.00 (cuatro millones novecientos dieciséis mil cien pesos 00/100 M.N.), conforme a la normatividad respectiva.

Estas aportaciones se incrementarán con las que en su oportunidad hagan los productores y organizaciones sociales.

NOVENA.- Los recursos que proporcione la SAGAR, sumados a los aportados por el Gobierno del Estado, así como los aportados, en su caso, por los productores y organizaciones sociales, se ejercerán por medio de un Fideicomiso estatal de distribución de fondos, que se denominará "Fondo de Fomento Agropecuario del Estado de Colima", constituido con el Banco de Crédito Rural de Occidente, como institución fiduciaria, el cual funcionará con reglas de operación convenidas entre las partes.

DECIMA.- Los recursos federales que aporte la SAGAR al Fideicomiso para el cumplimiento de sus objetivos se entenderán como subsidios y transferencias, por lo que se deberá cumplir con las disposiciones presupuestales aplicables.

El Gobierno del Estado reportará al Congreso Local sobre el importe que transfiere al Fideicomiso Estatal, especificando los programas que se apoyan con las transferencias.

DECIMA PRIMERA.- El Fideicomiso estatal contará con un comité técnico integrado por el Gobernador del Estado, como presidente, quien tendrá a su vez, voto de calidad, y por cuatro representantes del Gobierno del Estado y cuatro de

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA REUNION OPERATIVA DEL COMITE TECNICO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE)

LUGAR, HORA Y FECHA: EN EL AUDITORIO DE CAPACITACION "LA POSTA" SITO EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N, DE LA CIUDAD DE COLIMA, A LAS 09:00 HORAS DEL DIA 26 DE AGOSTO DE 1999.

INTERVIENEN:

PRESIDENTE SUPLENTE, ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN; CONSEJEROS TITULARES, ING. FERNANDO MARTINEZ PACHECO, LIC. I ARNOLDO VOGEL GUZMAN; CONSEJEROS SUPLENTE, ING. JOSE CORTEZ NAVARRO; ING. DAVID MUNRO OLMOS; ING. MANUEL GUIZAR FUENTES; M.C. RICARDO J. ZAPATA ALTAMIRANO, LIC. JESUS ANTONIO LUNA ZAMORA; POR EL FIDUCIARIO ING. JOSE LUIS AGUIRRE AVALOS.; POR LA CONTRALORIA EN LA SAGAR, ING. JORGE ANTONIO RICO TERRAZAS POR LA CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, ING. FILEMON SALAZAR ANGUIANO.

MOTIVO: DESARROLLAR LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA PROPUESTA.

DESARROLLO DE LA REUNION: SE PUSO A CONSIDERACION EL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD;

EN LO REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA REUNION ANTERIOR, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:

1. SE RATIFICA EL ACUERDO DE QUE LOS ORGANISMOS AUXILIARES DEL FOFAE SE REUNAN PARA QUE ELABOREN UN PRONOSTICO SOBRE LA DEMANDA DE APOYOS 1999 QUE LOS PRODUCTORES ESTAN EN POSIBILIDADES DE CUMPLIR CON SUS APORTACIONES, LA FECHA LIMITE PARA SU PRESENTACION SERA LA PRIMER SEMANA DE SEPTIEMBRE, EN EL FORMATO QUE SAGAR DISEÑO Y ENTREGÓ EN LA ANTERIOR REUNION.
2. PROEXIN.- ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA QUE SE ANALICEN EN EL CONSEJO TÉCNICO LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON EN ESTA REUNION, ASÍ COMO QUE ESTE, LOS ENVIE A LAS CONTRALORIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO E INTERNA EN LA SAGAR, PARA SU OPINION RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. ESTE ACUERDO DEBERÁ ENVIARSE POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO.
3. SE PRESENTO LA PROPUESTA DEL CONTRATO A CELEBRAR CON LAS EMPRESAS QUE REALIZARAN LAS EVALUACIONES DE LOS PROGRAMAS DE 1998. SOBRE EL PARTICULAR SE APRUEBA EL CONTRATO Y SE DETERMINA QUE SE LE ENVIE AL JURIDICO DE LA SEDER PARA QUE LO VALIDE, EL ING. FERNANDO MARTINEZ PACHECO, INFORMÓ QUE ESTA VALIDADO POR EL JURÍDICO CITADO.

Se turnaron los inv. y doc.

LA SAGAR PRESENTO LOS AVANCES FISICO Y FINANCIERO DEL PROGRAMA 1998 Y 1999, CON NUMEROS AL 25 DE AGOSTO DE 1999; SOBRE EL PARTICULAR ESTE COMITÉ SE DA POR ENTERADO Y ACUERDA LO SIGUIENTE:

*Sanidad oficina aut
progr. Rem. - S. N. R.
Fisico presento
informe este
ultimo Sep. de 1999
1998*

1. QUE LOS SUBCOMITÉS DE LOS ANEXOS TECNICOS QUE AUN NO HAN CERRADO LA OPERACIÓN DE 1998, INFORMEN OFICIALMENTE A ESTE COMITÉ EN LA PROXIMA REUNIÓN, LA SITUACIÓN QUE PREVALECE .
2. SE ENVÍE UN OFICIO A LA SECRETARIA DE FINANZAS DE GOBIERNO DEL ESTADO CON COPIA AL SR. GOBERNADOR Y FIRMA DEL PRESIDENTE SUPLENTE, SOLICITANDO SE PONGA AL CORRIENTE CON SUS APORTACIONES CORRESPONDIENTES A 1999.

3. CON LA INVITACION DE LA PROXIMA REUNION, SE ENVIE A LOS INTEGRANTES DE ESTE CUERPO COLEGIADO COPIA DEL CONTRATO CON EL FIDUCIARIO, ASÍ COMO LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE ESTE COMITÉ TÉCNICO Y EL CONVENIO DE COORDINACION, PARA QUE SEAN ANALIZADAS Y DE SER NECESARIO EN LA PROXIMA REUNION PROPONER UNA MECANICA DE TRABAJO PARA SU CUMPLIMIENTO.

EL FIDUCIARIO ENTREGO EL INFORME DEL EJERCICIO DE RECURSOS DE 1998 Y 1999 CON NUMEROS AL 16 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO. SOBRE EL PARTICULAR ESTE COMITÉ ACUERDA QUE SE AGILICE LA CONCILIACION DE CIFRAS QUE ESTA REALIZANDO EL FIDUCIARIO Y SAGAR, Y QUE EN LA PROXIMA SEMANA SE PRESENTEN LOS RESULTADOS DEFINITIVOS.

AUTORIZACION DE RECURSOS.

CNA. - SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS Y LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL SUBCOMITÉ HIDROAGRÍCOLA EN SU REUNION DECIMA OCTAVA CELEBRADA EL 20 DE AGOSTO DE 1999.

APOYO AL DESARROLLO RURAL. - SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS DE LA COMISION ESTATAL DE DESARROLLO RURAL, PRESENTADAS EN EL ANEXO DE SU REUNION SEPTUAGESIMA QUINTA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1999.

CAFÉ. - SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS DE LA COMISION ESTATAL DE DESARROLLO RURAL, PRESENTADAS EN EL ANEXO DE SU REUNION SEPTUAGESIMA QUINTA CELEBRADA EL 24 DE AGOSTO DE 1999.

PALMA DE COCO. - SE APRUEBAN POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS Y LOS ACUERDOS TOMADOS POR EL SUBCOMITE RESPECTIVO EN SU REUNION CELEBRADA EL 19 DE AGOSTO DE 1999. LAS CARTAS DE AUTORIZACION DE LOS PRODUCTORES APROBADOS EN ESTA ACTA, SERÁN ELABORADAS Y ENVIADAS POR EL ING. FERNANDO MARTINEZ PACHECO, PRESIDENTE DEL SUBCOMITÉ DE OLEAGINOSAS EN SU COMPONENTE PALMA DE COCO.

ASUNTOS GENERALES.

CON EL OBJETO DE PROMOVER LA OPERACIÓN DE LA "ALIANZA PARA EL CAMPO 1999", Y QUE ESTA SE AJUSTE A LOS TIEMPOS CONVENIDOS EN LOS ANEXOS TÉCNICOS RESPECTIVOS; SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LAS PROPUESTAS SIGUIENTES, REALIZADAS POR EL ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN, PRESIDENTE SUPLENTE DE ESTE COMITÉ ; A - EL SABADO 28 DE AGOSTO DEL AÑO EN CURSO, SE ENTREGARAN EN EL EVENTO DEL PRONAVATT, LAS 60 CARTAS DE AUTORIZACION PARA PRODUCTORES BENEFICIADOS EN EL COMPONENTE DE MECANIZACION, Y EN UN PLAZO MAXIMO DE 4 SEMANAS SE CONVOCARA PUBLICAMENTE A LOS PRODUCTORES INTERESADOS EN ESTOS APOYOS PARA QUE PRESENTEN SU SOLICITUD DEBIDAMENTE COMPLEMENTADA PARA QUE EN UN SOLO ACTO Y CON LA PRESENCIA DE LOS DISTRIBUIDORES DE EQUIPOS SE CONCERTEN LA COMPRA Y EL PAGO DE LOS APOYOS. B - SE SEGUIRA EL PROCEDIMIENTO DESCRITO EN EL PUNTO "A" PARA DEFINIR Y CONCERTAR APOYOS A MUJERES CAMPESINAS CON VAQUILLAS; C - SE RATIFICA EL ACUERDO PARA QUE LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE ESTE COMITÉ , ANALICEN LAS POSIBILIDADES DE CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LOS PRODUCTORES, DE LA PARTE QUE LES CORRESPONDE , PARA REALIZAR LAS TRANSFERENCIAS NECESARIAS ENTRE ANEXOS TÉCNICOS, DE CONFORMIDAD CON EL ACUERDO PREVIO DE ESTE COMITÉ Y CON EL ACUERDO TOMADO EN LA CUARTA REUNION DEL COAGRO, REALIZADA EL 15 DE JUNIO DE 1999.

SAGAR PRESENTO LA COMUNICACIÓN DE LA LIC. JULIETA HERNANDEZ VAZQUEZ , DIRECTORA GENERAL DE PROGRAMAS ESPECIALES REFERENTE A LOS ACUERDOS QUE SE HAN TOMADO EN ESTE COMITÉ TÉCNICO PARA QUE LOS

RECURSOS DE LOS PROGRAMAS OPERATIVOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO 1999, ESTEN COMPROMETIDOS PARA EL 15 DE NOVIEMBRE. SOBRE EL PARTICULAR SE RECAPITULAN LOS ACUERDOS TOMADOS EN REUNIONES ANTERIORES COMO SIGUE: A.- EL COAÑO EN SU CUARTA REUNION DEL 15 DE JUNIO DE 1999, ACORDO QUE LOS RECURSOS REMANENTES O DE BAJA DEMANDA POR LOS PRODUCTORES SE REPROGRAMEN INMEDIATAMENTE EN AQUELLOS PROGRAMAS CON MAYOR DEMANDA; B.- EN EL CASO DE FERTIRRIGACION, ESTE COMITÉ APROBO LAS NUEVAS OPCIONES QUE PRESENTO LA SUBCOMISION RESPECTIVA, PARA GARANTIZAR QUE LOS PRODUCTORES QUE FUERON AUTORIZADOS, REALICEN LAS INVERSIONES QUE LES CORRESPONDEN; C.- CON EL OBJETO DE AGILIZAR LA ATENCION A LOS PRODUCTORES, AL TENER UNA SOLA INSTANCIA DE ATENCION, SE ASIGNO EL FUNCIONAMIENTO DE LA VOCALIA EJECUTIVA DE LOS PROGRAMAS DE DESARROLLO RURAL AL INCA RURAL; D.- SE ELABORO CON LOS TECNICOS DEL SINDER UN PROGRAMA DE TRABAJO, PRIORIZANDO LA ATENCION A LAS MICROEMPRESAS Y GRUPOS DE INTERCAMBIO TECNOLÓGICO E IDENTIFICANDO LOS CONCEPTOS DE APOYO, SUS COSTOS Y APORTACIONES DE LOS PRODUCTORES, Y SE REALIZAN TIANGUIS DEMOSTRATIVOS PARA LA ADQUISICION INMEDIATA DE LA MAQUINARIA Y EQUIPOS; LO ANTERIOR ES ADICIONAL AL ACUERDO DEL PARRAFO ANTERIOR DE ESTA ACTA.

SAGAR PRESENTO EL OFICIO CIRCULAR NUM. 113.-127 SIGNADO POR EL ING. RICARDO R. BOISSON GARCIA, COORDINADOR GENERAL DE DELEGACIONES Y POR EL ING. JOSE LUIS PLAZA SANCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE AGRICULTURA, REFERENTE A LOS RESULTADOS DE LA REUNION DE TRABAJO SOBRE LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS AGROPECUARIOS DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO. SOBRE EL PARTICULAR DESPUES DE ANALIZARLO, ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACUERDO SOLICITADO EN EL OFICIO DE REFERENCIA, PARA QUE SE INCORPORE AL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS DE FOMENTO AGRICOLA, GANADERO Y DE SANIDAD AGROPECUARIA, ASÍ COMO LOS LINEAMIENTOS CONTENIDOS EN EL MISMO. POR OTRA PARTE SE RATIFICA QUE CON CARGO A LOS GASTOS DE COORDINACION DE LA EVALUACION DE LOS PROGRAMAS, LA COMPENSACION PARA EL COORDINADOR DEL SUBCOMITE DE EVALUACION ESTATAL ES DE 6 MIL 500 PESOS MENSUALES.

*Se dio de alta
fpa, DDR y captivistas
Pendiente*

FINALMENTE LA SAGAR PRESENTO A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ, UNA PROPUESTA DE AUTORIZACION DE FIRMAS ELECTRONICAS PARA LA OPERACION DEL SIALC; SOBRE EL PARTICULAR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE INICIE CON EL NIVEL DE AUTORIDAD DE CAPTURISTAS Y JEFES DE DDR, LOS CORRESPONDIENTE AL NIVEL DE SUBCOMITE Y COMITÉ, LO DEBERAN ANALIZAR Y PROPONER LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE ESTE COMITÉ.

NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION EL DIA DE SU INICIO, SIENDO LAS 11:00 HORAS; FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE EL PRESIDENTE SUPLENTE Y EL SECRETARIO DE ACTAS.

ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN

ING. MANUEL GUIZAR FUENTES

ACTA DE LA QUINCUAGÉSIMA PRIMERA REUNION OPERATIVA DEL COMITE TECNICO DEL FONDO DE FOMENTO AGROPECUARIO DEL ESTADO DE COLIMA (FOFAE)

LUGAR, HORA Y FECHA: EN EL AUDITORIO DE CAPACITACION "LA POSTA" SITO EN AVENIDA CARLOS DE LA MADRID BEJAR S/N, DE LA CIUDAD DE COLIMA, A LAS 09:00 HORAS DEL DIA 1º. DE SEPTIEMBRE DE 1999.

INTERVIENEN :

PRESIDENTE SUPLENTE, ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN; CONSEJEROS TITULARES, ING. FERNANDO MARTINEZ PACHECO, ING. JUAN JAIME MONTEMAYOR DÁVILA; ING. FERNANDO RODRIGUEZ LOAIZA; LIC. I ARNOLDO VOGEL GUZMAN; CONSEJEROS SUPLENTE, ING. JOSE CORTEZ NAVARRO; ING. DAVID MUNRO OLMOS; M.C. RICARDO J. ZAPATA ALTAMIRANO; ING. MARCO ANTONIO SINECIO MORENO; POR EL FIDUCIARIO ING. JOSE LUIS AGUIRRE AVALOS; POR LA CONTRALORIA DE GOBIERNO DEL ESTADO, ING. FILEMON SALAZAR ANGUIANO.

MOTIVO: DESARROLLAR LOS PUNTOS DE LA ORDEN DEL DIA PRÓPUESTA.

DESARROLLO DE LA REUNION: SE PUSO A CONSIDERACION EL ACTA DE LA REUNION ANTERIOR LA CUAL FUE APROBADA POR UNANIMIDAD;

EN LO REFERENTE AL SEGUIMIENTO DE ACUERDOS DE LA REUNION ANTERIOR, SE PRESENTO LO SIGUIENTE:

1. PROEXIN.- ESTE CUERPO COLEGIADO APRUEBA QUE SE ANALICEN EN EL CONSEJO TÉCNICO LOS DOCUMENTOS QUE SE PRESENTARON EN ESTA REUNION, ASÍ COMO QUE ESTE, LOS ENVIE A LAS CONTRALORIAS DE GOBIERNO DEL ESTADO E INTERNA EN LA SAGAR, PARA SU OPINION RESPECTO AL CUMPLIMIENTO DE LA NORMATIVIDAD. ESTE ACUERDO DEBERÁ ENVIARSE POR ESCRITO A LOS INTEGRANTES DEL CONSEJO TÉCNICO. SE ENVIARON LOS DOCUMENTOS Y LAS LAS INVITACIONES PARA LA REUNION DEL CONSEJO.
2. QUE LOS SUBCOMITÉS DE LOS ANEXOS TECNICOS QUE AUN NO HAN CERRADO LA OPERACIÓN DE 1998, INFORMEN OFICIALMENTE A ESTE COMITÉ EN LA PROXIMA REUNIÓN, LA SITUACIÓN QUE PREVALECE. LA SAGAR PRESENTO EL OFICIO NUM. BOO.01.02.01.01.-10560 DE LA DIRECCION GENERAL DE SANIDAD VEGETAL EN EL CUAL SE APRUEBA EL PROGRAMA DE TRABAJO DE REMANENTES 1998 DE LA CAMPAÑA CONTRA LA SIGATOKA NEGRA DEL PLATANO, CON EXCEPCION DE LOS RECURSOS PARA LA ADQUISICION DE MAQUINARIA AGRÍCOLA, LOS CUALES DEBEN SER REDISTRIBUIDOS EN LA ADQUISICION DE EQUIPOS DE ASPERSIÓN U OTROS CONTEMPLADOS EN LAS REGLAS DE OPERACIÓN DE LA ALIANZA PARA EL CAMPO, O BIEN DESTINARLOS A LA ATENCION DE OTRAS CAMPAÑAS FITOSANITARIAS DE PRIORIDAD NACIONAL, CONTEMPLADAS EN EL ESTADO. POR OTRA PARTE, FIRCO PRESENTO LA PERSPECTIVA DE ENTREGA DE OBRAS DE FERTIRRIGACION EN SEPTIEMBRE DEL AÑO EN CURSO, CON LO CUAL SE CERRARIA EL ANEXO TÉCNICO CORRESPONDIENTE A 1998.
3. LA SAGAR PRESENTO A CONSIDERACION DE ESTE COMITÉ, UNA PROPUESTA DE AUTORIZACION DE FIRMAS ELECTRONICAS PARA LA OPERACIÓN DEL SIALC; SOBRE EL PARTICULAR SE APRUEBA POR UNANIMIDAD QUE SE INICIE CON EL NIVEL DE AUTORIDAD DE CAPTURISTAS Y JEFES DE DDR, LOS CORRESPONDIENTE AL NIVEL DE SUBCOMITE Y COMITÉ, LO DEBERAN ANALIZAR Y PROPONER LOS ORGANISMOS AUXILIARES DE ESTE COMITÉ. SAGAR INFORMO QUE LOS CAPTURISTAS Y JEFES DE DDR FUERON DADOS DE ALTA EN EL SISTEMA Y QUE SE INICIARA LA CAPTURA DE SOLICITUDES Y VALIDADACION POR LOS JEFES DE DDR,

**EN CUANTO AL PUNTO DE ANALISIS DE LAS PROPUESTAS PARA LA OPERACIÓN
1999, SE TIENE LO SIGUIENTE:**

- 1. LA FUNDACION PRODUCE COLIMA A.C. PRESENTO UNA PROPUESTA PARA
INCREMENTAR LOS RECURSOS CONVENIDOS EN 1999, CON DOS ESCENARIOS
DE ACCION Y PRESUPUESTO Y ENTREGO LOS DOCUMENTOS QUE LA
SUSTENTAN.**
- 2. EL COMITÉ ESTATAL DE SANIDAD VEGETAL PRESENTO PROPUESTA DE
INCREMENTO DE LOS RECURSOS CONVENIDOS EN 1999 Y ENTREGO LOS
DOCUMENTOS QUE LA SUSTENTAN.**
- 3. SE PRESENTO ESCRITO DEL COMITÉ PARA EL FOMENTO Y PROTECCION
PECUÁRIA DE COLIMA A.C. EN EL CUAL SOLICITA INCREMENTO DE LOS
RECURSOS CONVENIDOS PARA 1999.**
- 4. FIRCO MANIFIESTA QUE EL SUBCOMITE DE FERTIRRIGACION RECOMIENDA
QUE PARA EL PROGRAMA DE 1999, SE CONSIDEREN UNICAMENTE
ALREDEDOR DE 500 HECTAREAS PARA OPERACIÓN.**
- 5. EN CUANTO A MECANIZACION SE MANIFESTO QUE LA ESPECTATIVA DE
OPERACIÓN PARA 1999, ES DE 130 TRACTORES ADEMAS DE LO CONVENIDO.**

**DESPUES DE ANALIZAR LAS PROPUESTAS, LO CONVENIDO EN OTROS
PROGRAMAS ASÍ COMO LA INFORMACION DE SAGAR, RELATIVA A QUE LOS
RECURSOS FEDERALES QUE SEAN DEPOSITADOS EN EL FIDEICOMISO EN UN
PROGRAMA NO PODRAN SER TRANSFERIDOS, ESTE COMITÉ ACUERDA POR
UNANIMIDAD LO SIGUIENTE:**

- 1. QUE EL DELEGADO DE LA SAGAR SOLICITE A SUS OFICINAS CENTRALES QUE
NO SE DEPOSITEN MAS RECURSOS FEDERALES EN EL ANEXO TECNICO DE
FERTIRRIGACION.**
- 2. QUE SE ANALICEN INTEGRALMENTE LAS SOLICITUDES DE INCREMENTOS A
LOS PROGRAMAS 1999 Y EN LA PROXIMA REUNION SE PRESENTE UNA
PROPUESTA.**

**NO HABIENDO OTRO ASUNTO QUE TRATAR, SE DIO POR TERMINADA LA REUNION EL DIA DE SU
INICIO, SIENDO LAS 11:15 HORAS; FIRMANDO PARA CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE EL
PRESIDENTE SUPLENTE Y EL SECRETARIO DE ACTAS.**

ING. LORENZO HERNANDEZ ARREGUIN

ING. MANUEL GUIZAR FUENTES

4/22